



## ANEXO

### ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

**Objeto:** Prestar los servicios integrales de medicina del trabajo para la Regional Distrito Capital, que incluyan la realización de exámenes médicos ocupacionales (de ingreso, periódicos y de retiro), laboratorios clínicos y paraclínicos, así como el suministro y aplicación de esquemas de vacunación para los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) aprendices decreto 055 y con contrato de aprendizaje; y contratistas de la Regional, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2026

### INTRODUCCIÓN

Para la Regional Distrito Capital es indispensable adelantar un análisis del sector y un estudio de mercado previo que permita identificar las condiciones del entorno, la disponibilidad y los precios de los bienes y servicios requeridos, en armonía con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias aplicables. Este análisis no solo contribuye a la adecuada estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso contractual, sino que garantiza que las decisiones de gasto público estén sustentadas en criterios de eficiencia, necesidad y pertinencia.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Deber de análisis de las Entidades Estatales*”, la Entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, y debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para efectos de este análisis un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad de un mercado relativo al objeto del proceso de contratación, de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad procede al análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que pretende adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, aplicando la “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*” G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente. Es así como presenta el análisis pertinente, de acuerdo con los siguientes aspectos.<sup>1</sup>

### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

#### ASPECTO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 1 de la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

---

<sup>1</sup> Guía de elaboración de estudios del sector – GEES. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. [https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)



**a. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR - MACRO**

Dentro de los servicios requeridos en el proceso, se encuentran los siguientes grupos, los cuales se encuentran dentro del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |              |          |                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------|----------|------------------------------------------------------|
| ÍTEM                                            | GRUPO        | CÓDIGO   | DENOMINACIÓN<br>(Clase o producto)                   |
| 1                                               | F-Servicios  | 85122201 | Valoración del estado de salud individual.           |
| 2                                               | F-Servicios  | 85121502 | Servicio de consulta de médicos de atención primaria |
| 3                                               | F-Servicios  | 85121801 | Laboratorios médicos – análisis de sangre            |
| 4                                               | F-Servicios  | 85121600 | Servicio médico de doctores especialistas            |
| 5                                               | F- Servicios | 85121800 | Laboratorios medicos                                 |

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |                                 |          |                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------|
| ÍTEM                                            | GRUPO                           | CÓDIGO   | DENOMINACIÓN<br>(Clase o producto)                          |
| 1                                               | F-Servicios                     | 85111510 | Servicios de vacunación                                     |
| 2                                               | E-<br>productos<br>de uso final | 51201621 | Toxoide tetánico - Vacuna contra el virus de la hepatitis B |

**b. CIFRAS DE SERVICIOS PRESTADOS – ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS-DANE**

Conforme a la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) realizada por el Departamento Nacional de Estadísticas - DANE- del mes de febrero de 2026 (último boletín publicado – 16 de abril de 2026), se pudo observar que las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el



mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

A continuación, se presenta la variación anual del comercio minorista y personal ocupado, en la cual se puede observar la siguiente tabla<sup>2</sup>.

#### Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado  
Total Nacional  
Junio 2026



En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

<sup>2</sup> Encuesta Mensual de Comercio (EMC) abril de 2026 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Junio (2026/2025)<sup>P</sup>

| Líneas de mercancías                                                                                | Junio 2026 /<br>junio 2025 |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|
|                                                                                                     | Variación %                | Contribución PP |
| <b>Total comercio minorista y vehículos</b>                                                         | <b>14,7</b>                | <b>14,7</b>     |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**                         | 49,8                       | 4,6             |
| Otros vehículos automotores y motocicletas***                                                       | 52,4                       | 4,1             |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)                                                   | 89,9                       | 2,2             |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.                           | 10,5                       | 0,7             |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar                                                            | 16,0                       | 0,6             |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas                                                         | 17,2                       | 0,6             |
| Combustibles para vehículos automotores                                                             | 2,5                        | 0,5             |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 6,4                        | 0,4             |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*                     | 9,8                        | 0,3             |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares                                          | 53,9                       | 0,2             |
| Bebidas no alcohólicas                                                                              | 15,0                       | 0,2             |
| Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco                                | 7,7                        | 0,2             |
| Productos para el aseo del hogar                                                                    | 5,9                        | 0,2             |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería                                                 | 3,2                        | 0,1             |
| Artículos y utensilios de uso doméstico                                                             | 8,9                        | 0,1             |
| Prendas de vestir y textiles                                                                        | 0,6                        | 0,0             |
| Productos farmacéuticos y medicinales                                                               | 1,2                        | 0,0             |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero                                                  | -1,6                       | -0,0            |
| Alimentos (viveres en general)                                                                      | -1,2                       | -0,2            |

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

\*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

\*\* Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

\*\*\* Incluye la venta de flotas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros

## a.AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR - MICRO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas, son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas. Es así como los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías a saber:

Sector dividido en subsectores, subsector dividido en ramas de actividad y rama de actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo con la división de la economía clásica, los sectores de la economía son el sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios, incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías primario y secundario, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la



economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

Una de las actividades más importantes para el desarrollo del país conforme a su desarrollo intelectual y de mano de obra obedece a la educación, el cual se enmarca en el sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos y servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. A pesar de que este sector no produce bienes genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores, a través de importaciones de materia prima requerida para la elaboración de muchos productos.

#### **b. VERIFICACIÓN ACUERDOS MARCO**

En virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligados a usar los Acuerdo Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la entidad de verificar los Acuerdo Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

Una vez realizada la consulta en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>, se logró establecer que a la fecha **NO existe acuerdo marco de precios**, mediante el cual se puedan adquirir los elementos objeto del presente proceso de selección.

#### **ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

La contratación para la realización de los exámenes médicos pertenece al Sector Terciario que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los servicios profesionales se encuentran dentro del denominado sector terciario de la economía, dedicado a ofrecer satisfacción a las necesidades de las personas. El sector terciario se centra en la organización y distribución de lo producido por los otros dos sectores: el primario, relacionado con los recursos naturales, y el secundario, que transforma dichos recursos por medio de procedimientos industriales. Esto es, el sector terciario está formado por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Se conoce como sector servicios

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión se puede diferenciar desde lo normativo y la tipología, no obstante las capacidades técnicas pueden ser comparables en sus resultados pero con grados de diferencia cuando se refieren a empresas consultoras, siendo que los primeros corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Los servicios de salud ocupacional encargados de asesorar a los empleadores respecto al mejoramiento de las condiciones de trabajo y el seguimiento de la salud de los trabajadores abarcan principalmente a las grandes empresas del sector estructurado, mientras que más del 85% de los trabajadores de empresas pequeñas, del sector no estructurado, el sector agrícola y las migrantes de todo el mundo no tienen ningún tipo de cobertura de salud ocupacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, a continuación se describen algunas actividades relacionadas con el objeto de contratar.

**SALUD:** De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), Colombia presenta deficiencias en cuanto a salud se refiere. Los reportes provistos por el CEER muestran que existe disparidad en cuanto a la distribución de los materiales del sector salubre y sanitario. Cabe destacar que en Colombia, el servicio de salud no sólo es ofrecido por el gobierno de manera pública y gratuita, sino que también hay empresas privadas que comercializan estos servicios.

**SERVICIOS PROFESIONALES:** Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

**GENERALIDADES DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES:** Son valoraciones practicadas por médicos especializados en salud ocupacional, quienes examinan a los trabajadores (generalidades, antecedentes, síntomas, signos, evolución). Así mismo ordenan las pruebas y análisis necesarios para generar un diagnóstico con las respectivas recomendaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los que está o estará expuesto el trabajador, así como las consecuencias derivadas.

### **1.1.1. Productos incluidos dentro del sector**

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por [la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud](#), obedeciendo a la [Ley 1122 de 2007](#) y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> <https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Prestacion-servicios-home.aspx>

<sup>2</sup> <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Atención-Primaria-en-Salud-.aspx>



Esta normativa, está orientada a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.<sup>4</sup>

Dentro de esa atención primaria en salud incluye:<sup>5</sup>

- Visitas de cuidado del niño
- Evaluaciones del desarrollo
- Evaluaciones de diagnósticos
- Visitas por enfermedad
- Vacunas
- Exámenes de audición y visión
- Exámenes físicos escolares/deportivos
- Exámenes físicos
- Exámenes de cáncer
- Laboratorio de exámenes de sangre
- Manejo de enfermedades crónicas (por ejemplo, diabetes y presión sanguínea alta)
- Examen de embarazo y planificación familiar.
- Visitas de mujeres

Aterrizando más al objeto a contratar, la Resolución No. 2346 de 2007 *“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”* del Ministerio de protección Social, en su Art. 3-TIPO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES establece como obligación de los empleadores realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, en forma obligatoria, como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre ocupacional o de preingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post ocupacional o de egreso

### **1.1.2. Agentes que componen el sector y gremios y asociaciones**

En Colombia, el Sistema General de Seguridad Social en Salud está integrado por tres actores esenciales:

- El estado, que a través del Ministerio de Salud y Protección Social actúa como organismo de coordinación, dirección y control
- Los aseguradores, también llamados Entidades Promotoras de Salud (EPS), que son responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan de Beneficios en Salud (PBS) a los usuarios.

---

<sup>5</sup> <https://achievable.org/cuidado-del-paciente/servicios-del-centro-de-salud/>



- Los prestadores, también llamados Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), que son las clínicas, los hospitales, los consultorios y los laboratorios que se encargan de brindar la atención a los usuarios.

También hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud las entidades territoriales y la Superintendencia Nacional de Salud. <sup>6</sup>

Específicamente en el tema de medicina del trabajo y medicina laboral según Supersalud, las IPS que prestan están servicios son empresas privadas, teniendo un poco participación las empresas públicas: <sup>6</sup>

### 1.1.3 Cadena de producción y distribución

De acuerdo con las cadenas de producción y distribución y las materias primas, para el sector servicios, es importante mencionar que se comercializan bienes inmateriales y cumplen con algunas características como es: lo intangible, el servicio es único y diferente, la producción y el consumo se dan en el mismo tiempo por lo que en el momento de adquirirlo produce lo que no tiene un poder adquisitivo es decir lo único que queda es la experiencia que la persona tuvo.

Sin embargo para acceder a los servicios de Salud, El Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene dos regímenes, a los cuales pueden acceder los colombianos, dependiendo de su capacidad económica: <sup>7</sup>

- **El régimen contributivo** agrupa a las personas que tienen capacidad de pago, es decir aquellas vinculadas a través de un contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados, los jubilados y los trabajadores independientes.
- **El régimen subsidiado** agrupa a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad, es decir aquellas clasificadas en los niveles I y II del SISBEN y poblaciones especiales prioritarias, como las personas en condición de desplazamiento, la población infantil abandonada que está a cargo del ICBF, los menores desvinculados del conflicto armado, las comunidades indígenas, las personas mayores en centros de protección, la población rural migratoria, las personas del programa de protección a testigos, los indigentes y la población gitana, entre otros.

### 1.1. TÉCNICO

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos. La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo. El diagnóstico integral de las condiciones de salud justifica la implementación y despliegue de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica como una herramienta básica para el control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, posibilitando el diseño e

---

<sup>6</sup> <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/cifras-y-estadisticas>

<sup>7</sup> <https://www.misaludmemueve.com/el-sistema-de-salud-en-colombia>



implementación de acciones que intervengan el proceso causal de la enfermedad. Igualmente permiten conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador, asegurar que el trabajador tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para accidentalidad para sí mismo o para terceros y conocer si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

La naturaleza de las valoraciones médicas es de total obligatoriedad de cumplimiento por parte del empleador y de los trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general.

De acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares.

Se deben tener en cuenta las siguientes definiciones con respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales:

**Examen Médico Ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

**Examen de Ingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

**Examen Periódico:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

**Examen de Egreso (retiro):** Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

**Evaluación médica por cambio de ocupación:** se realiza cada vez que el trabajador cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. El objetivo de esta evaluación es



garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

**Examen médico por reubicación:** Este tipo de examen médico se practica a aquellos trabajadores que sufren algún menoscabo de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio que desempeñaba previamente. En este examen, además de una muy buena evaluación médica, debe evaluarse apropiadamente las condiciones de riesgo del oficio desempeñado y de otros oficios en los cuales el trabajador pudiera laborar sin riesgo de agravar su estado de salud, con el fin de identificar el oficio más apropiado a sus actuales condiciones físicas y psicológicas.

**Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral:** Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieron hospitalizaciones o cirugías complejas.

**Historia clínica ocupacional:** conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales.



## 1.2 Perspectiva Mundial 2026: <sup>8</sup>

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

|                                             | PIB real (%) |      |       |       |       |       | Revisión* |       |
|---------------------------------------------|--------------|------|-------|-------|-------|-------|-----------|-------|
|                                             | 2022         | 2023 | 2024e | 2025f | 2026f | 2027f | 2025f     | 2026f |
| <b>Mundo</b>                                | 3.3          | 2.8  | 2.8   | 2.3   | 2.4   | 2.6   | -0.4      | -0.3  |
| <b>Economías avanzadas</b>                  | 2.9          | 1.7  | 1.7   | 1.2   | 1.4   | 1.5   | -0.5      | -0.4  |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo</b> | 3.8          | 4.4  | 4.2   | 3.8   | 3.8   | 3.9   | -0.3      | -0.2  |
| Asia oriental y el Pacífico                 | 3.6          | 5.2  | 5.0   | 4.5   | 4.0   | 4.0   | -0.1      | -0.1  |
| Europa y Asia central                       | 1.5          | 3.6  | 3.6   | 2.4   | 2.5   | 2.7   | -0.1      | -0.2  |
| América Latina y el Caribe                  | 4.0          | 2.4  | 2.3   | 2.3   | 2.4   | 2.6   | -0.2      | -0.2  |
| Oriente Medio y Norte de África             | 5.4          | 1.6  | 1.9   | 2.7   | 3.7   | 4.1   | -0.7      | -0.4  |
| Asia meridional                             | 6.0          | 7.4  | 6.0   | 5.8   | 6.1   | 6.2   | -0.4      | -0.1  |
| África al sur del Sahara                    | 3.9          | 2.9  | 3.5   | 3.7   | 4.1   | 4.3   | -0.4      | -0.2  |

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

## 1.3 Proyecciones Regionales<sup>9</sup>

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional—

<sup>8</sup> <http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

<sup>9</sup> <http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

**Asia oriental y el Pacífico:** Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026.

**Europa y Asia central:** Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27.

**América Latina y el Caribe:** Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27.

**Oriente Medio y Norte de África:** Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27.

**Asia meridional:** Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27.

**África subsahariana:** Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27.

#### 1.4 ENFOQUE COLOMBIA<sup>10</sup>

Durante el primer trimestre de 2026 (1T26), los mercados financieros internacionales estuvieron marcados por un aumento significativo de la incertidumbre a nivel mundial, particularmente en marzo, asociado principalmente al conflicto en Medio Oriente. Este entorno elevó la inflación esperada a nivel global, endureció las condiciones financieras y deterioró las perspectivas de crecimiento económico.

En Colombia, el entorno macroeconómico y financiero continúa, enmarcado en un contexto de presiones inflacionarias y fiscales.

- La inflación aumentó frente al trimestre anterior y se mantuvo por encima de la meta del Banco.
- El Banco de la República incrementó su tasa de política monetaria hasta 11,25 %.
- Las expectativas de inflación y de las tasas de interés continuaron al alza.
- La percepción de riesgo del país se mantiene elevada frente a sus pares de la región.
- Persisten riesgos asociados a la inflación y al entorno externo.
- Hacia adelante, los factores más importantes para el desempeño de los mercados locales serán la trayectoria de las métricas fiscales, la postura de política monetaria y los desarrollos políticos.

<sup>10</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-mercados-financieros/primer-trimestre-2026>

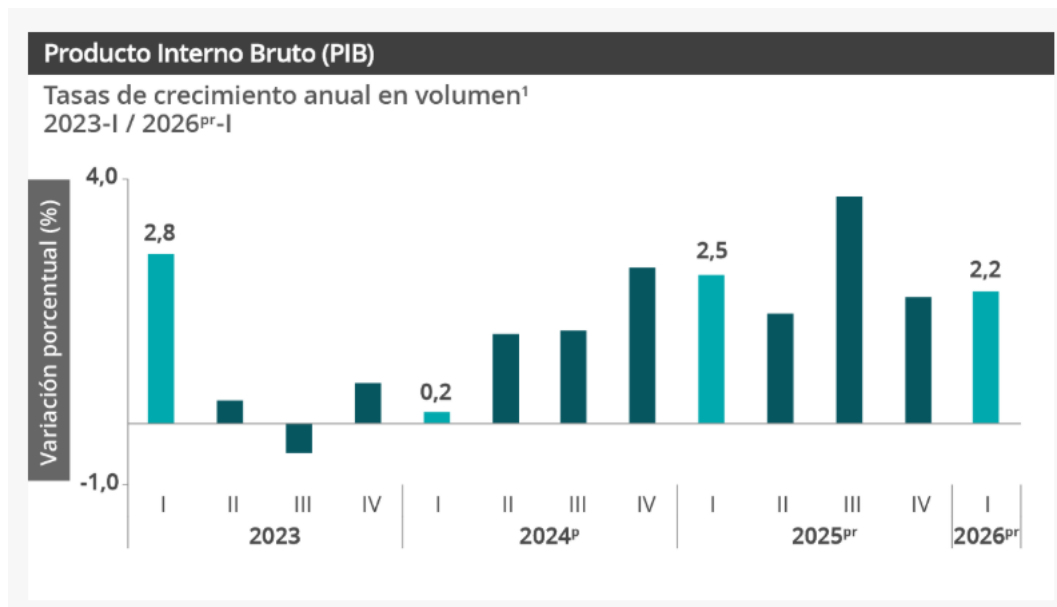
Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



## 1.5 VARIABLES Y COMPORTAMIENTOS MACROECONOMICOS PARA TENER EN CUENTA:

### Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)<sup>11,12</sup>

el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T)  
I trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

Las Variables macroeconómicas afectan directamente la adquisición de los bienes y servicios; y algunas que se tienen en cuenta son:

### - IPC Índice de Precios al Consumidor: <sup>1314</sup>

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (junio)

| IPC       | Junio             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,10              | <b>0,39</b> | 3,74                  | <b>4,77</b> | 4,82            | <b>6,14</b> |

Fuente: DANE, IPC

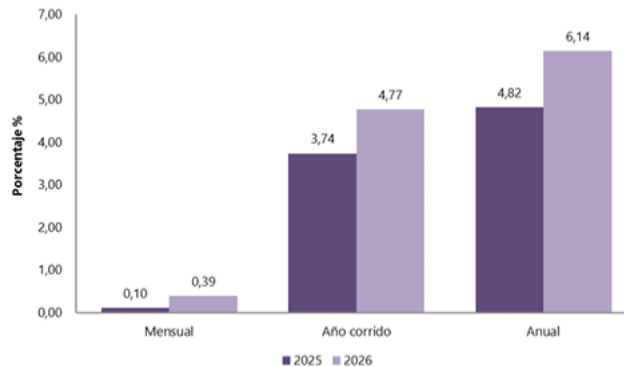
Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Junio 2025 - 2026



En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

### - Tasa de desempleo: <sup>15</sup><sub>16</sub>

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

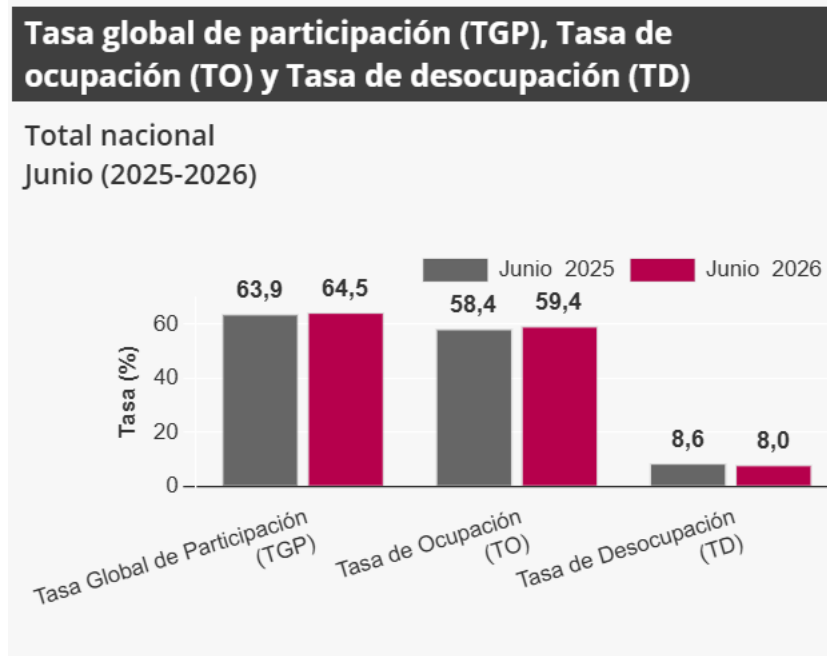
<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<sup>16</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf>

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

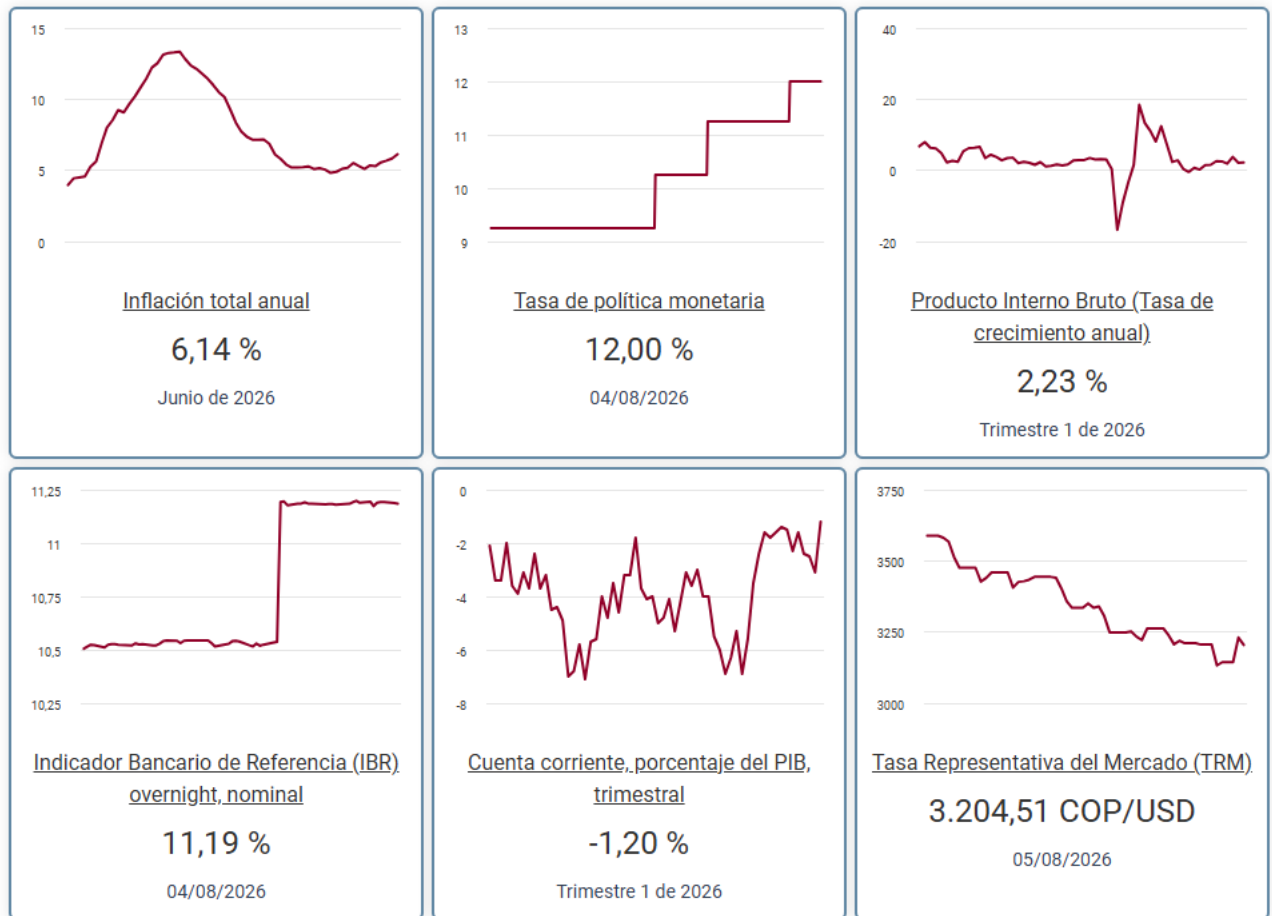


#### - Principales Indicadores Económicos: <sup>17</sup>

Ingresa al enlace web <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/> y copia y pega la información de indicadores económicos actualizados:

<sup>17</sup> <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



## 1.6 ASPECTOS TÉCNICOS:

### LOTE 1: EXAMENES MEDICOS

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, por las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, así:

#### A. Tipo de exámenes

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- **PERFIL LIPIDICO:** Debe incluir colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos.
  - **GLICEMIAS:** Con toma de muestra en sangre venosa y con ayuno de aproximadamente 8 horas.
  - **OPTOMETRIA:** el examen debe incluir: agudeza visual, examen externo, test de color, test de estereopsis, oftalmoscopia, refracción ocular, queratometría, evaluación subjetiva, fórmula final.
  - **ESPIROMETRIA:** Se refiere a la espirometría simple, practicada con un espirómetro. Se deben realizar, al menos, tres maniobras y el informe, firmado por un médico, debe indicar la capacidad vital y sus componentes, así como la valoración de la espiración forzada.
  - **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:** Este examen se divide en tres, para aquellos funcionarios que ingresan a la entidad, para aquellos que se retiran y el examen periódico.
  - **Examen Médico Ocupacional de Ingreso:** Se realizarán para determinar las condiciones de salud física y mental del trabajador con énfasis osteomuscular y cardiovascular, antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea vincular con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.
- El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. El examen de ingreso debe certificar una de las siguientes valoraciones: Con recomendaciones; Con restricciones o No cumple con el perfil del cargo.
- **Exámenes médicos ocupacionales periódicos énfasis en Cardiovascular, osteomuscular y Psicosocial:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo,

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de la exposición a cada factor de riesgo, así como el estado de salud del trabajador.

- **Exámenes médicos ocupacionales de retiro:** Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales – no diagnosticados o enfermedades comunes que requieran seguimiento por los médicos tratante, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes ante las entidades administradoras las cuales deberán iniciar la determinación del origen, para patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

**Nota:** la cantidad establecida en la ficha técnica es un aproximado para los tres exámenes a realizar.

- **LABORATORIOS DE VOZ:** en el examen se debe valorar los parámetros de la voz (tono, intensidad, timbre y duración), y debe indicar en su concepto el estado de la voz del trabajador.
- **AUDIOMETRIAS:** este examen consiste en audiometría tonal, para medir la capacidad auditiva, determinando si hay pérdida auditiva neurosensorial, pérdida auditiva conductiva o ambas.
- **KOH:** examen tomado de las uñas de ambas manos, sin esmalte en las uñas mínimo 8 horas antes del examen, sin cultivo.
- **FROTIS DE GARGANTA:** muestra tomada de la orofaringe, sin cultivo.
- **COPROLOGICO:** Examen microscópico de las heces. Muestra recogida en casa. No es cultivo y no incluye sangre oculta en materia fecal.
- **ELECTROCARDIOGRAMA:** El concepto debe estar firmado por cardiólogo.
- **ANTI HBS:** Debe referirse realmente a HBsAg (antígeno de superficie de la Hepatitis B). Se usa para averiguar si tiene una infección reciente o persistente por el virus. Se toma en sangre venosa.

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- **PRUEBAS HEPATICAS (TGO-TGP):** Determinan las condiciones del hígado. Se toma en sangre venosa, en ayunas.
- **Evaluación psicológica para funcionarios que desarrollan Trabajo Seguro en Alturas:** Incluye Prueba psicotécnica de ansiedad y entrevista y prueba psicológica.
- **Evaluación psicológica para Brigadistas:** Incluye Prueba psicotécnica de ansiedad, entrevista y prueba psicológica.
- **PRUEBAS VESTIBULARES:** Se trata de evaluación vestibular en adultos. Puede ser realizada por médico ocupacional, no otorrinolaringólogo y debe incluir, como mínimo: Test de Romberg sensibilizado, Test de Índice de Barany estática, test de Unterberger-Fukuda ( o de la marcha simulada), Test de Babinsky-Weil y exploración oculo motora.

## **B. Contenido De La Evaluación Médica**

El contratista debe incluir en la plataforma COMPROMISO toda evaluación médica ocupacional la cual debe ser firmada por el trabajador y por el médico ocupacional de la IPS, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación- preocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas pre ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.

**Despacho Regional - Distrito Capital**  
**Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidente o enfermedades laborales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas, como son uso de elementos de protección personal que se requieren para su cargo.
10. Datos resultantes del examen físico.
11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen laboral, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
12. Recomendaciones pertinentes para el trabajador. Restricciones en caso de que las tenga, y por el tiempo que las necesite. Remisión específica a las especialidades que requiera. Inclusión en los sistemas de vigilancia epidemiológica que le corresponda, solo cuando el diagnóstico este comprobado y patentado.
13. El proponente deberá remitir los resultados de los exámenes médicos ocupacionales al correo electrónico institucional del funcionario, cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la consulta médica ocupacional.

### **C. Valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales:**

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera, en el Profesiograma o pruebas que se practican a cada servidor, según el cargo y el tipo de examen.

Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.

El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

**Despacho Regional - Distrito Capital**  
**Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias se necesita el consentimiento informado por parte del trabajador.

Teniendo en cuenta la morbilidad profesional del Sena Regional Distrito Capital las evaluaciones médicas deben hacer énfasis especialmente en el diagnóstico de desórdenes músculo-esquelético (DME), cardiovascular y Psicosocial.

#### **D. Duración de la Consulta**

La consulta médico ocupacional tendrá un tiempo de duración mínima de 20 minutos, y los exámenes paraclínicos un tiempo estimado de 13 a 15 minutos.

#### **E. Infraestructura física**

Los exámenes médicos pre-ocupacionales o ingreso, periódicos y post-ocupacionales o de egreso se realizarán en los consultorios y/o laboratorios que determine el proponente, mínimo deberán tener tres (3) sedes de atención, en espacios propios del contratista o en convenio y/o alianza. El proponente debe anexar registro fotográfico de la infraestructura física de cada sede y carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas.

**Nota 1.** Los proponentes deberán acreditar que sus consultorios están habilitados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

El contratista debe contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, del personal idóneo, capacitado y de la logística la cual acreditara a través de la carta de compromiso para atender la totalidad del servicio requerido (camillas, guantes, batas, sabanas, tensiómetro, baja lenguas, equipo de órganos, pesa, tallímetro). Elementos que deberán ser utilizados para las valoraciones médicas y deberán estar calibrados según lo exigido normativamente.

**Nota 2.** En caso de no utilizar los elementos para las valoraciones médicas, los servicios podrán ser suspendidos.

#### **F. Informe o diagnóstico de condiciones de salud de las evaluaciones médicas ocupacionales**

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Una vez practicado el examen, los resultados deberán ser cargados en la plataforma tecnológica del contratista, donde se puedan observar y ser descargados tanto individualmente por cada funcionario, así como por los funcionarios del grupo de SST a quienes se faculden para esta actividad. Plataforma que deberá mantener la confidencialidad de los datos personales que allí se registren.

La plataforma deberá contar con un sistema que permita la confidencialidad de la información, al ser esta de carácter sensible y personal, por lo tanto, el contratista deberá garantizar el manejo de la información de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

El contratista deberá dar a conocer el manual de acceso a la plataforma a los funcionarios, así como también una línea telefónica donde deberá atender las inquietudes técnicas que se llegaren a presentar.

En caso de los exámenes de ingreso, además del respectivo informe sobre el estado de salud actual del paciente, se debe certificar si el estado de salud del nuevo funcionario con recomendaciones, con restricciones y no cumple con el perfil del cargo. Documentos que deben ser cargados en el sistema del proveedor de manera inmediata y proceder a notificar por medio de correo electrónico al Grupo de Talento Humano y Médico de SO de la Regional Distrito Capital del SENA. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso y común y adjuntarlas a dicho informe.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales –no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, la empresa contratista informará inmediatamente al Grupo Talento Humano (Coordinador de Grupo del Grupo de Talento Humano) procedimiento de Salud Ocupacional de la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

En el caso de las evaluaciones médicas ocupacionales de control periódico el informe de los exámenes de control periódico, se debe realizar por Centros y por la Regional Distrito Capital del SENA, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de terminar las consultas médicas, y estos mismos deberán ser entregado en medio escrito y magnético en una Base de datos, en Excel con la relación individual por trabajador con su diagnóstico y conducta específica a seguir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles con copia al correo [grupotalentohumanodc@sena.edu.co](mailto:grupotalentohumanodc@sena.edu.co) y a los que sean informados por las dependencias interesadas

Es responsabilidad del proveedor digitar la información generada y mantenerla actualizada y a disposición del Grupo de SST de la Regional Distrito Capital del SENA para cuando sea requerida con las siguientes variables básicas:

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad.
- Exposición a factores de riesgo
- Hábitos: deporte, tabaquismo, alcohol, alimentación.
- Diagnóstico: Enfermedad versus factor de riesgo
- Conclusiones
- SVE a los cuales se debe incluir el funcionario
- Recomendaciones

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de control periódico se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales – no diagnosticados, el contratista informará inmediatamente al Grupo de SST (Médico de SO) la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

El proveedor deberá diseñar y alimentar en forma permanente una base de datos con los casos. Así mismo, entregará mensualmente un informe de casos ocupacionales, al responsable del Programa de Salud Ocupacional de la Regional Distrito Capital del SENA.

Al finalizar la ejecución de la totalidad de exámenes Médicos Ocupacionales programados por el SENA, el contratista debe entregar en medio físico y digital al supervisor del contrato, un informe de diagnóstico general de salud de los funcionarios evaluados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007, descrito a continuación:

- Población total a la que se realizaron los exámenes, tipo de vinculación.
- información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los diagnósticos obtenidos analizados durante la evaluación médica y los exámenes adicionales que se requieran para su seguimiento. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. Debe realizarse una lista donde se especifique por diagnóstico la cantidad de trabajadores que presentaron el mismo y el porcentaje respecto a la población total. De igual manera debe presentarse una gráfica donde se especifique por tipo de desorden la cantidad de trabajadores con los mismos y los porcentajes respecto a la población total (ejemplo, desordenes metabólicos, desordenes musculo esqueléticos, desordenes psiquiátricos, etc.)
- Recomendaciones generales, las cuales deben presentarse por escrito en el informe y además en una base de datos anexa en la cual se especifiquen las recomendaciones para cada trabajador.

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El contratista debe suministrar una base de datos en Excel compartida mediante almacenamiento en la nube o en plataformas en línea con la totalidad de los resultados de los ítems ejecutados para manejo del médico de seguridad y salud en el trabajo de la Regional Distrito Capital, con las recomendaciones de cada servidor y su programa o sistema de vigilancia epidemiológico en que deba ser incluido. Este consolidado debe contener información personalizada e individual de todos los funcionarios y colaboradores evaluados con los respectivos resultados de la totalidad de los exámenes realizados. Además, esta base de datos debe contener: los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que las generan o agraven (las patologías detectadas), las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios.

Este informe será entregado una vez finalice la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales respectivos médico de seguridad y salud en el trabajo de la Regional Distrito Capital, el cual no puede superar la fecha de terminación del contrato y será requisito para la suscripción del informe final de ejecución del contrato por parte del supervisor y requisito para la recepción de la factura final.

Nota1. El trato que el contratista le brinde a las historias clínicas correspondientes deberá ir en concordancia con la Ley 23 de 1981, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la Resolución 1995 de 1999 y las resoluciones y o decretos que desarrollen el tema.

En el marco del presente proceso de contratación pública, y en estricto cumplimiento del régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se debe garantizar el respeto y la protección del derecho fundamental al habeas data de todos los intervinientes. En consecuencia, el tratamiento de datos personales que se realice durante este proceso se ajustará a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, con el fin de asegurar la observancia de las garantías constitucionales y legales, y de generar un entorno de confianza y transparencia en la gestión de la información.

## **G. Coordinador de Servicios**

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El oferente debe ofrecer un Coordinador de Servicios, el cual será el responsable de la buena prestación del servicio y de revisar, corregir, tramitar y controlar la prestación del servicio de conformidad con los parámetros fijados por la Entidad.

Canalizar la información y gestionar las actividades y demás tramites inherentes al contrato, estar en permanente contacto con el supervisor del contrato y suministrar la información que este requiera.

Así mismo, el Coordinador se encargará de presentar un informe del valor de los exámenes practicados mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, indicando el valor acumulado del mismo y el saldo pendiente por ejecutar del valor del contrato.

De igual forma debe entregar una base con los respectivos funcionarios que fueron citados a examen y no han asistido para hacer el respectivo control por parte de la Entidad.

#### **H. Servicio de asignación de citas**

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal donde garantice una herramienta tecnológica por medio de la cual se asignen las citas médicas para la toma de exámenes a los funcionarios de la Regional, de acuerdo con la base de datos entregada por la entidad.

La plataforma deberá contar con un sistema que permita la confidencialidad de la información, al ser esta de carácter sensible y personal, por lo tanto, el contratista deberá garantizar el manejo de la información de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

Máximo se puede hacer agendamiento a cada persona dos (2) veces. A final de cada corte se facturación, se debe remitir la respectiva base de los funcionarios que han cancelado dos (2) veces la toma de los exámenes.

#### **I. Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas Ocupacionales:**

El proponente en su oferta técnica debe presentar como mínimo el siguiente personal de dedicación exclusiva, es decir de acuerdo con la programación de citas para el personal SENA, según los horarios establecidos de atención de la IPS, la población objeto tendrá priorización en el servicio durante la ejecución del contrato evitando demoras y retrasos en el cumplimiento de dicha actividad.

Para ello deben entregar certificación firmada por el representante legal donde se garantizará este personal mínimo:

**Despacho Regional - Distrito Capital**  
**Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



| CANTIDAD MINIMA REQUERIDA         | PROFESIONAL EN         | POSTGRADO                                  | EXPERIENCIA LABORAL                         | OTROS REQUISITOS                                                                                                           | ITEM A REALIZAR                                                                                      |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuatro (4) médicos                | Medicina               | Salud ocupacional y/o medicina del trabajo | Mínima de dos (2) años después del posgrado | Licencia profesional, Resolución de la Secretaría de Salud que faculte para el servicio de salud ocupacional               | Exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y egreso, brigadistas                          |
| Tres (3) auxiliares de enfermería | Auxiliar en enfermería | No aplica                                  | Mínima de dos (2) años                      | Copiar el diploma Acta de grado y documento que acredite que cuenta con la formación hospitalaria en manejo de biológicos. | Toma de muestras de laboratorios clínicos, toma de Electrocardiograma.<br><br>Aplicación de vacunas. |

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



|                        |                                 |                                                        |                                                      |                                                                                                                                           |                                |
|------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Un (1)<br>optómetra    | Pregrado<br>en<br>optometría    | Salud<br>ocupacional<br>y/o<br>medicina<br>del trabajo | Mínima de<br>dos (2) años<br>después del<br>posgrado | Licencia<br>profesional,<br>Resolución de<br>la Secretaría de<br>Salud que<br>faculte para el<br>servicio de<br>salud<br>ocupacional.     |                                |
| Un(1)<br>fonoaudiólogo | Pregrado<br>en<br>audiología    | Salud<br>ocupacional<br>y/o<br>medicina del<br>trabajo | Mínima de<br>dos (2) años<br>después del<br>posgrado | Licencia<br>profesional,<br>Resolución de la<br>Secretaría de<br>Salud que<br>faculte para el<br>servicio de salud<br>ocupacional.        |                                |
| Un(1)<br>bacteriólogo  | Pregrado<br>en<br>bacteriología | No aplica                                              | Mínima de<br>dos (2) años                            | Licencia<br>profesional,<br>Resolución de<br><br>la Secretaría de<br>Salud que<br>faculte para el<br>servicio de<br>salud<br>ocupacional. | perfil lipídico y<br>glicemias |

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



|                      |                            |                                   |                           |                          |                                       |
|----------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| Un (1)<br>cardiólogo | Pregrado<br>en<br>medicina | Especialización en<br>cardiología | Mínimo de<br>dos (2) años | Licencia<br>profesional. | Firma concepto<br>electrocardiograma. |
|----------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------------------|

#### J. Licencias:

Los médicos y demás profesionales de la salud que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, control periódico y retiro, deberán presentar además de su registro profesional, la licencia de especialista en salud ocupacional vigente junto con la propuesta.

Así mismo el proveedor, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones.

Deberá presentar el proponente la certificación expedida por el Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano, en el cual se certifique que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

Adicional deberá consultarse en el ReTHUS la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área.

## 2. SUMINISTRO Y APLICACION DE VACUNAS

### A. En el suministro de vacunas:

Cumplir con la Resolución 544 de 2023 mediante la cual se modifica la resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.

- El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá garantizar la disposición en el plazo requerido por la entidad de la aplicación de los biológicos contratados, así como el personal idóneo para tal fin compuesto por mínimo: una

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



enfermera jefe y dos auxiliares de enfermera, quienes deberán contar con la idoneidad y la experiencia requerida para la aplicación de este tipo de biológicos y con las certificaciones necesarias vigentes, entre ellas copia de la tarjeta profesional, el Registro de Talento Humano en Salud- RETHUS, la resolución de Inscripción correspondiente ante la Secretaría de Salud y la certificación de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión expedida por el Tribunal de Ética Médica

- El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, deberá realizar la aplicación de los biológicos en las instalaciones de la entidad y como alternativa en caso de que dichas instalaciones no estén habilitadas, se podrá realizar su aplicación en las sedes que tenga disponible el contratista, siempre que cumplan con los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019.
- La aplicación de los biológicos será programada de forma conjunta con la supervisión designada del contrato.
- Los biológicos deberán suministrarse junto con el material fungible necesario para su correcta administración el cual deberá tener una fecha de caducidad no inferior al del biológico aplicado.
- El transporte de los biológicos contratados se debe realizar en condiciones que asegure el mantenimiento de la cadena de frío y la adecuada disposición final de los desechos y materiales biológicos teniendo en cuenta la normatividad vigente y aplicable. El costo del transporte estará a cargo del contratista seleccionado.
- El oferente deberá presentar un documento donde garantice la cadena de frío que soporta los biológicos antes y durante la jornada de vacunación, lotes y fechas de vencimiento de los biológicos no inferior a un año, a partir del día del inicio del contrato,
- Para la administración de las vacunas el contratista deberá acreditar vacunadores habilitados por la secretaria de salud y con certificado de competencia como vacunador y de formación principal auxiliar de enfermería o enfermera profesional.
- Una vez aplicado el biológico, el contratista seleccionado deberá hacer entrega del carné de vacunación de acuerdo con los requerimientos de la ficha técnica.

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- El contratista deberá presentar ficha técnica de la vacuna intramuscular para adulto contra el virus de influenza y hepatitis B, donde se identifique que el lote corresponde a la última cepa.
- El contratista deberá garantizar el seguimiento post vacunal en caso de requerirse la atención de posibles casos de efectos adversos post vacúnales.
- El contratista deberá presentar el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.
- El contratista deberá establecer el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación; así mismo deberá entregar los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en cumplimiento del decreto 351 de 2014
- El contratista deberá entregar material informativo alusivo a la vacunación y realizar sensibilizaciones a los beneficiarios del servicio de las propiedades de los biológicos y posibles efectos adversos.
- El contratista seleccionado deberá presentar un informe de resultados una vez se finalice el contrato.
- 

## 1.7 ASPECTOS REGULATORIOS

Resolución 0312 de febrero 13 de 2019: Por la cual se definen Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes, en su artículo 16. Decreto 1072 de 2015: En su capítulo 6, Obliga a desarrollar diferentes actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, así como el seguimiento mediante indicadores.

Resolución 1016 de 1989: ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, establece que las empresas deben llevar registros de ausentismo general, por accidente de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común (art. 14, numeral 7). Es más: para la evaluación de los Programas de Salud Ocupacional, las autoridades competentes de vigilancia y control utilizarán, entre otros

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



indicadores, las tasas de ausentismo general y por accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común en el último año (art. 15, numeral 2).

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional. 3

Resolución 2578 de 2012: por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 del Ministerio de trabajo: por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.

Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que “regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.

Resolución 2646 de 2008 del ministerio de la Protección Social: Establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional

Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).

Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.

Decreto 614 de 1984 Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.

### **1.8 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:**

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones estipuladas, al igual que el término de respuesta de las garantías

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



que se exigirán en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

## 1.9 COMPORTAMIENTO DEL GASTO

Para el presente análisis del sector oferta y demanda se tomaron en cuenta las categorías de los códigos UNSPSC señalados en el presente documento, puesto que en estos se enmarca el presente objeto contractual y puede encontrarse un mercado aún más diverso.

El análisis de oferta y demanda se realiza de acuerdo con los procesos celebrados durante los últimos cinco (5) años en procesos relacionados a los códigos señalados anteriormente, sin embargo, debe tenerse en cuenta que en las vigencias 2020 y 2021 Colombia se encontraba afrontando la emergencia sanitaria de COVID 19 y los servicios de educación variaron, dada la recesión general.

### a. ANÁLISIS DE LA DEMANDA <sup>18</sup>

#### Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se evidenció que existen otras entidades estatales que están llevando a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales a las requeridas en el presente proceso.

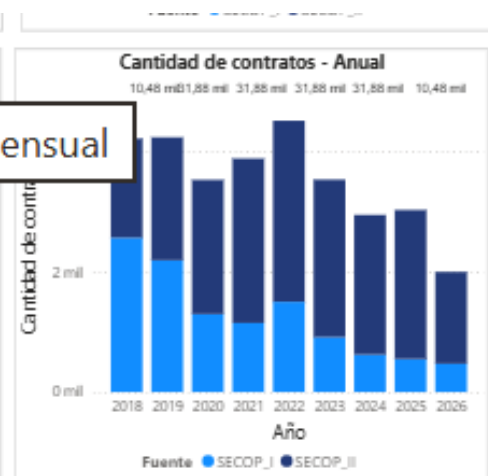
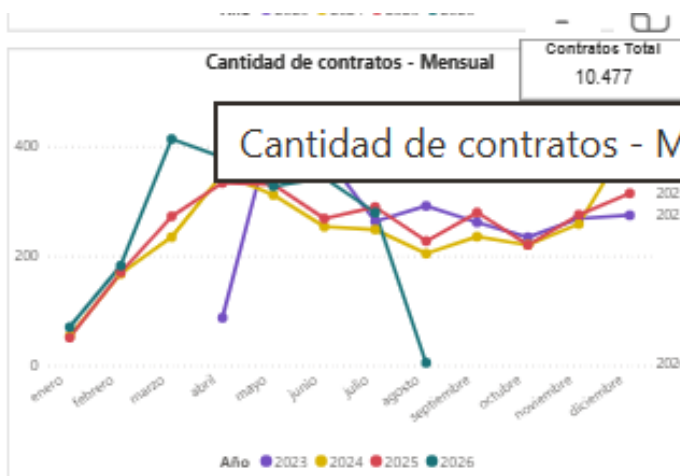
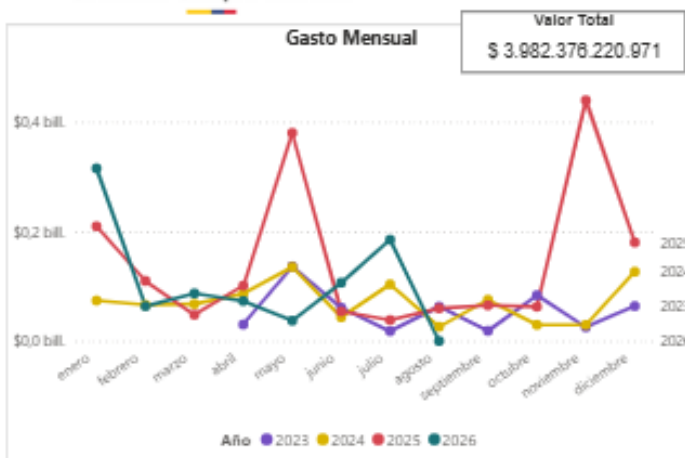
A continuación, se hará un análisis de oferta y demanda a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido elementos similares en los últimos 5 años, en el marco de los códigos UNSPSC de las categorías 51 medicamentos y productos y farmacéuticos y 85 servicios de salud.

---

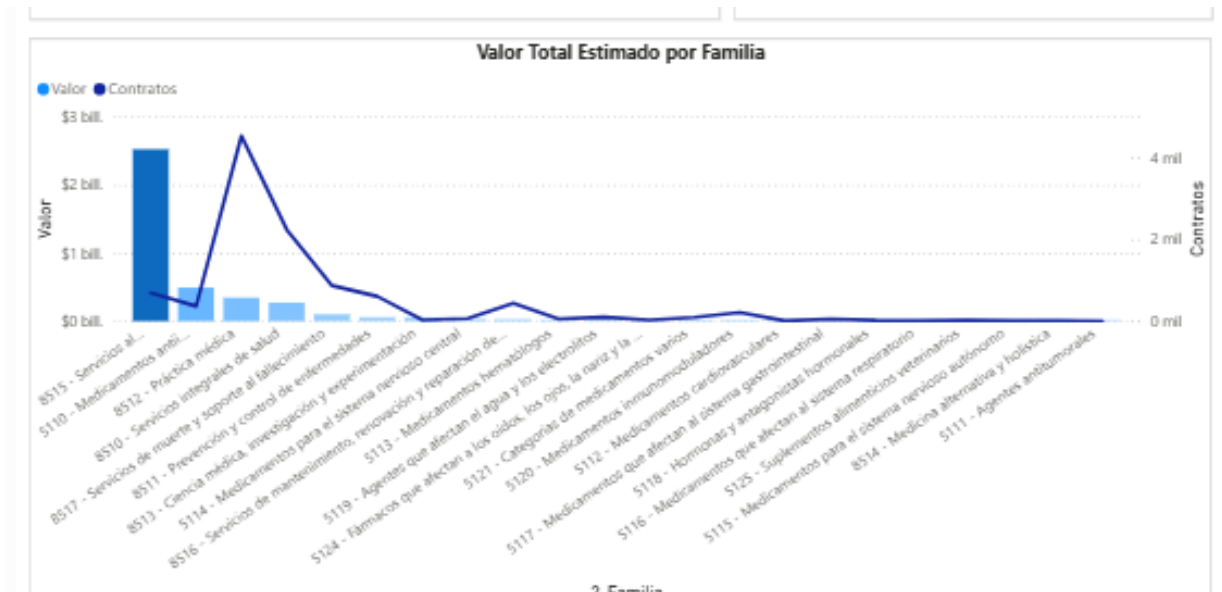
<sup>18</sup> Herramienta de análisis de la demanda. Colombia Compra Eficiente  
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



## de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

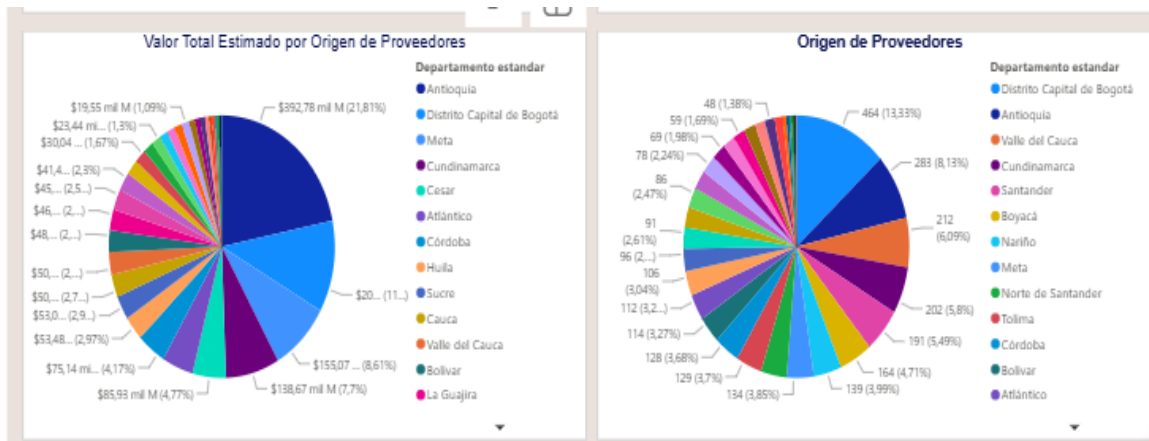


Proveedores adjudicados con mayor número de contratos y su valor.

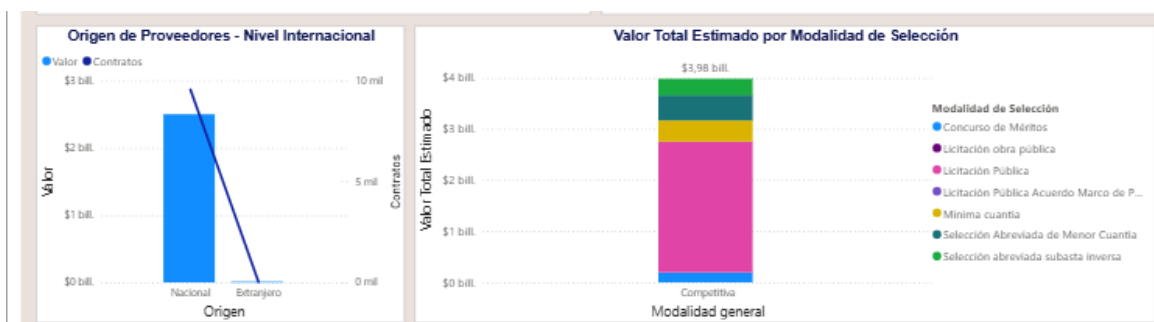


Ciudad de origen del proveedor y su valor total.

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Origen de los proveedores y la modalidad de selección más utilizada:



## Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio

La Entidad ha realizado varios procesos de selección similares para adquirir los bienes y servicios objeto de estudio. A continuación, se relacionan algunos consultados en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, portal de Secop II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

|                         | 1                               | 2                               |
|-------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>Centro Formación</b> | Sena- Regional Distrito Capital | Sena- Regional Distrito Capital |

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



|                               | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número proceso</b>         | SAMC-RDC-826-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MC-PTY-CAAA-0010-2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Modalidad de selección</b> | Selección abreviada de menor cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                            | Selección abreviada de menor cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Objeto</b>                 | Contratar los servicios de realización de exámenes médicos, laboratorios clínicos y paraclínicos en relación directa con su puesto de trabajo para los funcionarios empleados públicos, nombramiento provisional, trabajadores oficiales del servicio nacional de aprendizaje SENA<br>Regional Distrito Capital | Contratar el servicio de laboratorio clínico, pruebas paraclínicas y vacunación para dar cumplimiento a los objetivos del eje de medicina preventiva con respecto a exámenes ocupacionales, promoción de la salud laboral, prevención de la enfermedad y seguimiento de las condiciones de salud de los funcionarios y contratistas Sena de la Regional Putumayo |
| <b>\$ Valor total</b>         | DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$243.992.333.33)<br><br>CDP: 12724                                                                                                                                             | DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$16.731.000)<br><br>CDP: 5622                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Plazo de ejecución</b>     | El plazo y ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de un (1) mes y quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía, y la suscripción del acta de inicio.          | El contrato tendrá un plazo de ejecución DOS (02) MESES calendario a partir de la suscripción del acta de inicio la cual requiere la existencia de registro presupuestal y aprobación de la garantía única                                                                                                                                                       |

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



|                             | 1                       | 2                    |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>Proveedor Adjudicado</b> | Evalúa Salud IPS S.A.S. | IPS SAMYSALUD S.A.S. |

#### Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Los históricos celebrados de otras entidades públicas que una vez consultada en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, portal de Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> se encuentran las siguientes entidades que han celebrado contratos con objetos similares:

|                               | 1                                                                                                                                                                                                        | 2                                                                                                                                                                                                                                                             | 3                                                                                                                                  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad Contratante</b>    | FUERZA AEREA COLOMBIANA                                                                                                                                                                                  | ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA                                                                                                                                                                                                                                    | AEROCIVIL                                                                                                                          |
| <b>Número proceso</b>         | 234-00-A-COFAC-DIRES-2026                                                                                                                                                                                | SAMC-010-2026                                                                                                                                                                                                                                                 | 26001346 H3 DE 2026                                                                                                                |
| <b>Modalidad de selección</b> | Contratación directa                                                                                                                                                                                     | Selección abreviada menor cuantía                                                                                                                                                                                                                             | Mínima cuantía                                                                                                                     |
| <b>Objeto</b>                 | CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOM | REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA SERVIDORES PUBLICOS - NIVEL CENTRAL Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA, COMO TAMBIEN EVALUACIONES ESPECIFICAS PARA | PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE |

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

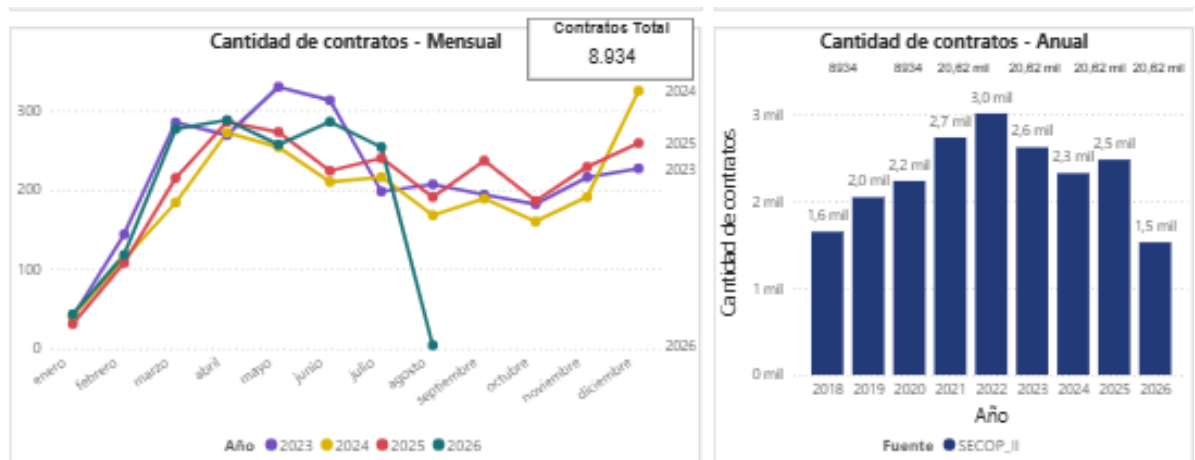
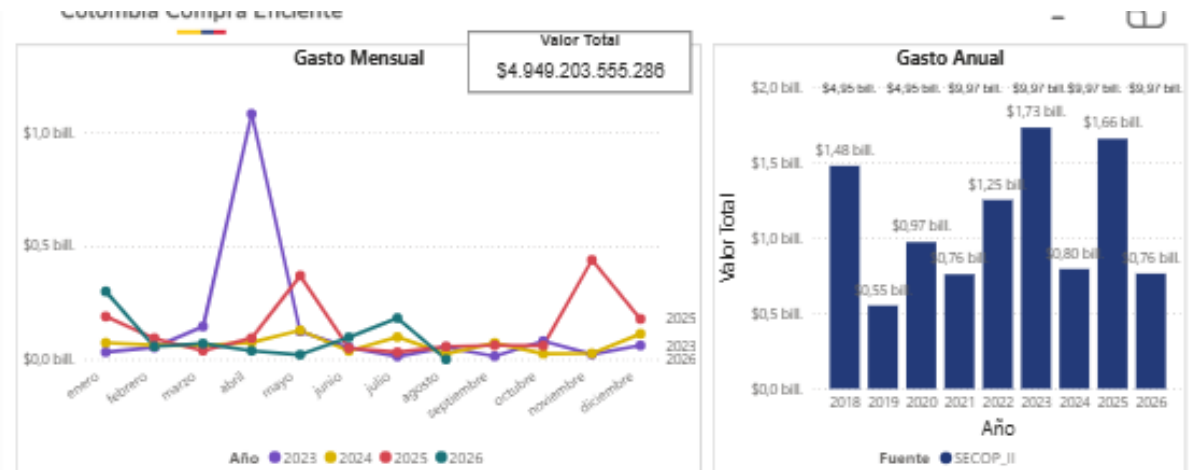


|                             | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CONTRATISTAS NIVEL DE RIESGO IV Y V QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS; ADEMÁS DE SERVICIOS DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA APOYAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>\$ Valor total</b>       | 1.646.247.000 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 787.907.250 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 120.000.000 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Plazo de ejecución</b>   | CUATRO (4) Meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DOS (2) Meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ciento cincuenta días (150) días                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Proveedor Adjudicado</b> | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INSSO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CENTRO MEDICO CENLAB SAS                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>URL Proceso</b>          | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a> |

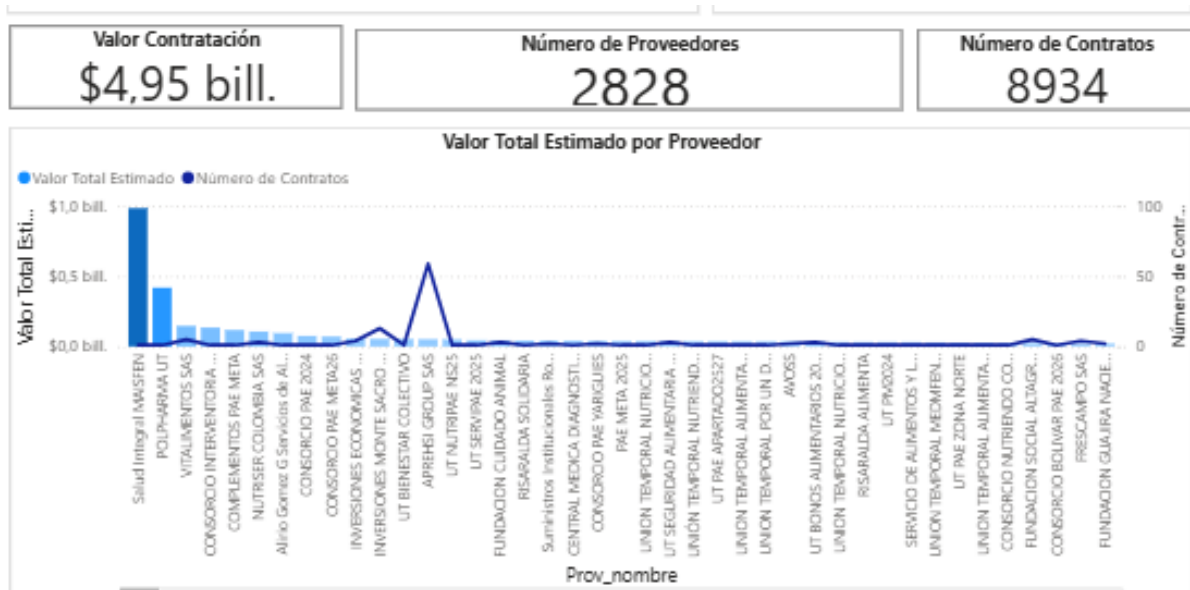
## b. ANÁLISIS DE LA OFERTA <sup>19</sup>

<sup>19</sup> Herramienta de análisis de la oferta. Colombia Compra Eficiente  
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

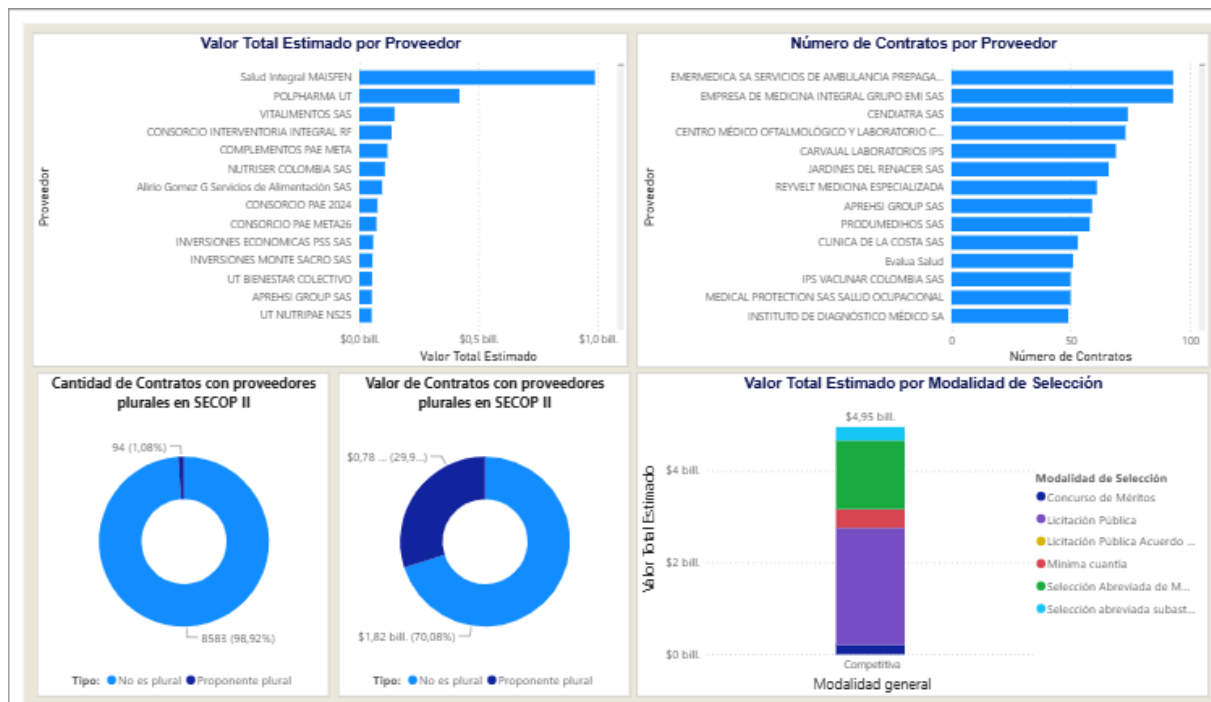
Despacho Regional - Distrito Capital  
 Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



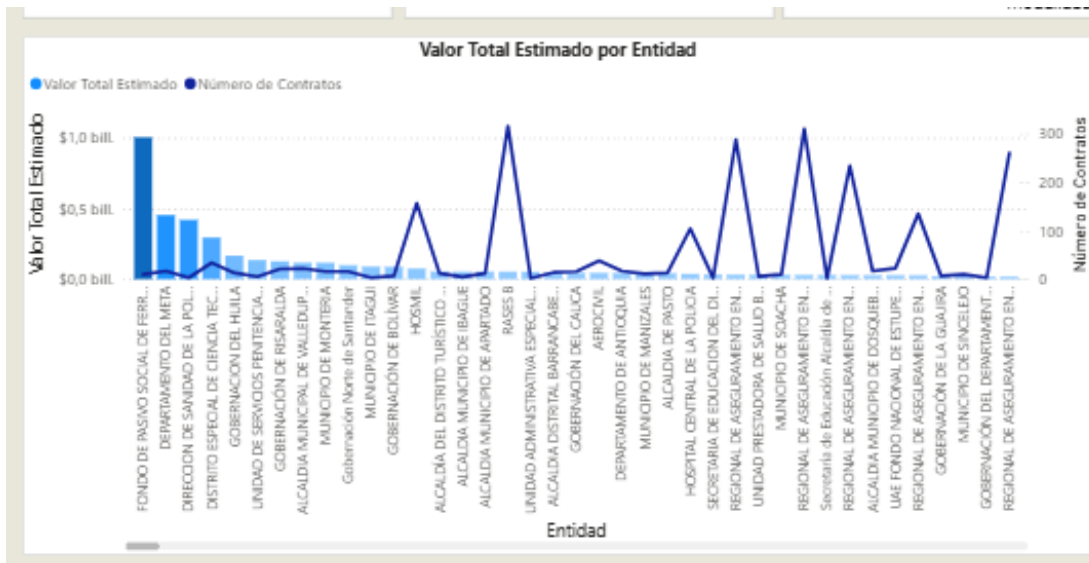
Origen de los proveedores y la modalidad de selección más utilizada:



Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Principales entidades se les suministran o venden los elementos.



## 2. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Para que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

### a. ESTUDIO DEL MERCADO – ANALISIS COTIZACIONES

Respecto del análisis de diferentes posibilidades para satisfacer la necesidad de la entidad, realizó una solicitud de cotización, con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso.

En este sentido, se publicó en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores la solicitud de cotización el **día 1 de septiembre de 2026** bajo el código **CO1.BDOS.10775538**, número de proceso **RDC-025-2026**, El cual puede ser consultado en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49689765&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



con resultado de tres (3) proveedores informados, tal como se evidencia a continuación.

Proceso : EXAMENES MEDICOS Y VACUNAS - RDC-025-2026 (id.CO1.BDOS.10775538)

Solicitud de información a los Proveedores EXAMENES MEDICOS Y VACUNAS- RDC-025-2026

Unidad de contratación: UNIDAD DE CONTRATACIÓN DESPACHO REGIONAL DISTRITO CAPITAL  
Outstar Enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice/Pases/View?PPN=COLPPL49689765&isFromPublicArea=True&isModal=False> Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegarlo en la herramienta donde va a transmitir la información.

Prestar los servicios integrales de medicina del trabajo para la Regional Distrito Capital, que incluyen la realización de exámenes médicos ocupacionales (de ingreso, periódicos y de retiro), laboratorios clínicos y paracéntricos, así como el suministro y aplicación de esquemas de vacunación para los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) aprendices decreto 955 y con contrato de aprendizaje, y contratistas de la Regional, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguros.

(Zona horaria: UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas: 7/09/2026 23:59. Fecha de publicación: 1/09/2026 12:06 PM

PROVEEDORES

Información 3  
478  
Competidores 3

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso: 01/09/2026  
Plazo para solicitar aclaraciones: 07/09/2026  
Presentación de ofertas: 07/09/2026

LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta                   | Entidad       | Presentada         | Oferta      |
|----------------------------------------|---------------|--------------------|-------------|
| RDC-025-2026                           | CENTIATRA SAS | 7/09/2026 12:37 PM | 336.070.000 |
| COTIZACIÓN RDC-025-2026                | GRUPLAB       | 2/09/2026 8:55 AM  | 343.362.100 |
| EVALUA SALUD IPS SAS CUNA RDC 025 2026 | Evaluar Salud | 2/09/2026 8:42 AM  | 310.142.500 |

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta                   | Entidad       | Presentada         | Oferta      |
|----------------------------------------|---------------|--------------------|-------------|
| RDC-025-2026                           | CENTIATRA SAS | 7/09/2026 12:37 PM | 336.070.000 |
| COTIZACIÓN RDC-025-2026                | GRUPLAB       | 2/09/2026 8:55 AM  | 343.362.100 |
| EVALUA SALUD IPS SAS CUNA RDC 025 2026 | Evaluar Salud | 2/09/2026 8:42 AM  | 310.142.500 |

Opciones

Mediante la plataforma transaccional SECOP II se recibieron tres (3) cotizaciones de las empresas: CENTIATRA S.A.S, GRUPLAB y EVALUA SALUD IPS S.A.S, dando como resultado el siguiente análisis.

### Cotizaciones recibidas

En el siguiente consolidado se comparan los valores de las cotizaciones que cumplieron con los requerimientos de la entidad.

De acuerdo con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector -GEES CCE-EICP-GI-18<sup>20</sup>, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente recomienda emplear medidas de

<sup>20</sup> Guía de elaboración de estudios de sector- GEES V2 del 24 de junio de 2022. Colombia Compra Eficiente. Consultada 15 de abril de 2024. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia->

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



tendencia central, dispersión y posición que permitan entender el comportamiento del mercado y de los interesados en el proceso de acuerdo con las cotizaciones remitidas.

En este sentido señala que emplear estos métodos permite estimar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución, qué tanto se alejan de la media y las medidas que permiten entender la concentración de valores y datos atípicos. Bajo estas premisas, se utilizaron diferentes medidas de tendencia central, como se evidencia a continuación

Dada la dispersión de los valores, fue necesario acudir a diferentes métodos para calcular el valor de los elementos en el mercado. Los valores hacen referencia a valor unitario de cada elemento impuestos y tasas incluidas.

## **LOTE 1 EXAMENES MEDICOS**

---

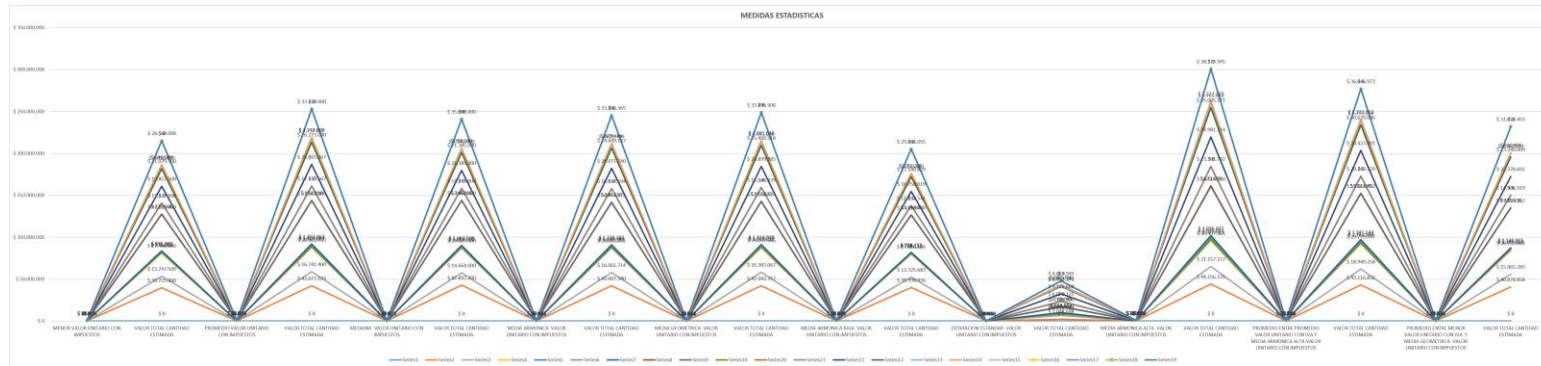
[para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



| OBJETO: |                                  |                  |                              | COTIZ 1                                 |                                 |                              | COTIZ 2                        |                                 |                              | COTIZ 3                      |                                 |                              | VALOR ESTUDIO DE MERCADO - CRITERIO SELECCIONADO          |                                                   |                       |                                                |
|---------|----------------------------------|------------------|------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|
| Item    | Descripción del elemento         | Unidad de medida | Cantidad Estimada Proyectada | COTIZ 1 GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S |                                 |                              | COTIZ 2 EVALUA SALUD IPS S.A.S |                                 |                              | COTIZ 3 CENDIATRA S.A.S      |                                 |                              | PROMEDIO DE TODOS LOS CRITERIOS VALOR TOTAL CON IMPUESTOS | PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | CRITERIO SELECCIONADO | PRECIO DE REFERENCIA VALOR TOTAL CON IMPUESTOS |
|         |                                  |                  |                              | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS            | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS   | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS |                                                           |                                                   |                       |                                                |
| 1       | PERFIL LIPIDO                    | Unidad           | 611                          | \$ 70.200                               | EXENTO                          | \$ 70.200                    | \$ 65.000                      | EXENTO                          | \$ 65.000                    | \$ 60.000                    | \$ 11.400                       | \$ 71.400                    | \$ 41.876.172                                             | \$ 68.867                                         | PROMEDIO              | \$ 42.077.533                                  |
| 2       | GLUCEMIA                         | Unidad           | 611                          | \$ 24.000                               | EXENTO                          | \$ 24.000                    | \$ 22.500                      | EXENTO                          | \$ 22.500                    | \$ 30.000                    | \$ 5.700                        | \$ 35.700                    | \$ 16.121.669                                             | \$ 27.400                                         | PROMEDIO              | \$ 16.741.400                                  |
| 3       | EKG >45                          | Unidad           | 422                          | \$ 70.200                               | EXENTO                          | \$ 70.200                    | \$ 65.000                      | EXENTO                          | \$ 65.000                    | \$ 60.000                    | \$ 11.400                       | \$ 71.400                    | \$ 28.922.659                                             | \$ 68.867                                         | PROMEDIO              | \$ 29.061.733                                  |
| 4       | KOH                              | Unidad           | 61                           | \$ 17.500                               | EXENTO                          | \$ 17.500                    | \$ 16.000                      | EXENTO                          | \$ 16.000                    | \$ 30.000                    | \$ 5.700                        | \$ 35.700                    | \$ 1.300.519                                              | \$ 23.067                                         | PROMEDIO              | \$ 1.407.067                                   |
| 5       | FROTIS FARINGEO                  | Unidad           | 61                           | \$ 17.500                               | EXENTO                          | \$ 17.500                    | \$ 16.000                      | EXENTO                          | \$ 16.000                    | \$ 30.000                    | \$ 5.700                        | \$ 35.700                    | \$ 1.300.519                                              | \$ 23.067                                         | PROMEDIO              | \$ 1.407.067                                   |
| 6       | COPROLOGICO                      | Unidad           | 61                           | \$ 17.500                               | EXENTO                          | \$ 17.500                    | \$ 16.000                      | EXENTO                          | \$ 16.000                    | \$ 30.000                    | \$ 5.700                        | \$ 35.700                    | \$ 1.300.519                                              | \$ 23.067                                         | PROMEDIO              | \$ 1.407.067                                   |
| 7       | EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL        | Unidad           | 611                          | \$ 94.000                               | EXENTO                          | \$ 94.000                    | \$ 87.500                      | EXENTO                          | \$ 87.500                    | \$ 60.000                    | \$ 11.400                       | \$ 71.400                    | \$ 50.672.045                                             | \$ 84.300                                         | PROMEDIO              | \$ 51.507.300                                  |
| 8       | TGO / TGP   PRUEBAS DE FUNCION M | Unidad           | 10                           | \$ 24.000                               | EXENTO                          | \$ 24.000                    | \$ 22.500                      | EXENTO                          | \$ 22.500                    | \$ 60.000                    | \$ 11.400                       | \$ 71.400                    | \$ 343.882                                                | \$ 39.300                                         | PROMEDIO              | \$ 393.000                                     |
| 9       | LABORATORIO DE VOZ PARA INSTRUM  | Unidad           | 407                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.500                      | EXENTO                          | \$ 32.500                    | \$ 50.000                    | \$ 9.500                        | \$ 59.500                    | \$ 16.328.354                                             | \$ 42.333                                         | PROMEDIO              | \$ 17.229.667                                  |
| 10      | AUDIOMETRIA                      | Unidad           | 611                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.500                      | EXENTO                          | \$ 32.500                    | \$ 50.000                    | \$ 9.500                        | \$ 59.500                    | \$ 24.512.590                                             | \$ 42.333                                         | PROMEDIO              | \$ 25.865.667                                  |
| 11      | OPTOMETRIA                       | Unidad           | 611                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 34.500                      | EXENTO                          | \$ 34.500                    | \$ 50.000                    | \$ 9.500                        | \$ 59.500                    | \$ 25.023.583                                             | \$ 43.000                                         | PROMEDIO              | \$ 26.273.000                                  |
| 12      | ESPIROMETRIA                     | Unidad           | 124                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.500                      | EXENTO                          | \$ 32.500                    | \$ 40.000                    | \$ 7.600                        | \$ 47.600                    | \$ 4.620.345                                              | \$ 38.367                                         | PROMEDIO              | \$ 4.757.467                                   |
| 13      | ANTI HBS                         | Unidad           | 20                           | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.000                      | EXENTO                          | \$ 32.000                    | \$ 100.000                   | \$ 19.000                       | \$ 119.000                   | \$ 1.058.414                                              | \$ 62.000                                         | PROMEDIO              | \$ 1.240.000                                   |
| 14      | EXAMENES PSICOLOGICOS            | Unidad           | 400                          | \$ 94.000                               | EXENTO                          | \$ 94.000                    | \$ 87.500                      | EXENTO                          | \$ 87.500                    | \$ 60.000                    | \$ 11.400                       | \$ 71.400                    | \$ 33.173.188                                             | \$ 84.300                                         | PROMEDIO              | \$ 33.720.000                                  |
| TOTAL   |                                  |                  |                              |                                         |                                 |                              | \$ 246.554.459                 |                                 |                              |                              |                                 |                              | \$ 246.554.459                                            | \$ 670.267                                        |                       | \$ 253.087.967                                 |

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



# LOTE 2 VACUNAS

Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
   
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

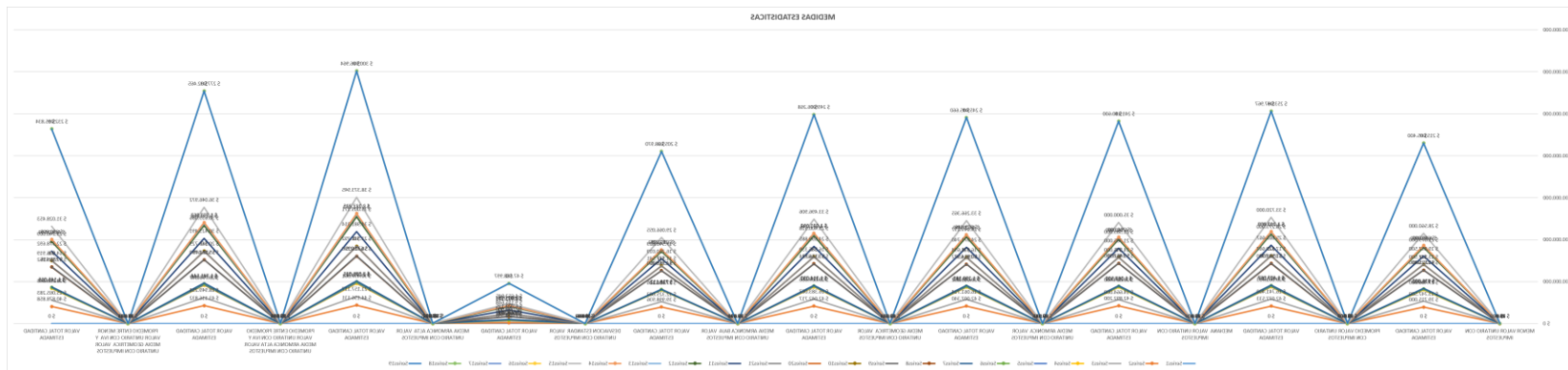
GD-F-011 V.010



GAAM - REGIONAL DC

Nota Interna (Borrar Una vez Terminado el Estudio): si un ítem no es cotizado por un proveedor, se debe dejar en blanco (borrar) las 3 celdas de ese ítem (Valor Unitario sin Iva, IVA, Valor Total con Iva), para que las formulas no los consideren.  
Nota Interna: las Cotizaciones no recibidas borrar los valores en 50 y ocultar las columnas, para que las formulas no las consideren.

| OBJETO: |                          |                  |                              | COTIZ 1                          |                                 |                              | COTIZ 2                        |                                 |                              | COTIZ 3                      |                                 |                              | VALOR ESTUDIO DE MERCADO - CRITERIO SELECCIONADO          |                                                   |                       |                                                |
|---------|--------------------------|------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|
| Item    | Descripción del elemento | Unidad de medida | Cantidad Estimada Proyectada | COTIZ 1 (COLOCAR NOMBRE EMPRESA) |                                 |                              | COTIZ 2 EVALUA SALUD IPS S.A.S |                                 |                              | COTIZ 3 CENDIATRA S.A.S      |                                 |                              | PROMEDIO DE TODOS LOS CRITERIOS VALOR TOTAL CON IMPUESTOS | PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | CRITERIO SELECCIONADO | PRECIO DE REFERENCIA VALOR TOTAL CON IMPUESTOS |
|         |                          |                  |                              | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS     | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS   | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS |                                                           |                                                   |                       |                                                |
| 1       | INFLUENZA                | Unidad           | 580                          | \$ 130.000                       | EXENTO                          | \$ 130.000                   | \$ 110.000                     | EXENTO                          | \$ 110.000                   | \$ 120.000                   | EXENTO                          | \$ 120.000                   | \$ 68.892.756                                             | \$ 120.000                                        | PROMEDIO              | \$ 69.600.000                                  |
| 2       | TETANOS                  | Unidad           | 150                          | \$ 55.000                        | EXENTO                          | \$ 55.000                    | \$ 40.000                      | EXENTO                          | \$ 40.000                    | \$ 100.000                   | EXENTO                          | \$ 100.000                   | \$ 8.959.582                                              | \$ 65.000                                         | PROMEDIO              | \$ 9.750.000                                   |
| 3       | HEPATITIS B              | Unidad           | 100                          | \$ 120.000                       | EXENTO                          | \$ 120.000                   | \$ 90.000                      | EXENTO                          | \$ 90.000                    | \$ 160.000                   | EXENTO                          | \$ 160.000                   | \$ 11.807.217                                             | \$ 123.333                                        | PROMEDIO              | \$ 12.333.333                                  |
| TOTAL   |                          |                  |                              |                                  |                                 |                              |                                |                                 |                              |                              |                                 |                              | \$ 89.659.554                                             | \$ 308.333                                        |                       | \$ 91.683.333                                  |
|         |                          |                  |                              |                                  |                                 |                              |                                |                                 |                              |                              |                                 |                              | promedio de todos los criterios                           |                                                   |                       |                                                |



Despacho Regional - Distrito Capital  
Carrera 13 # 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
   
www.sena.edu.co

GD-F-011 V.010



En el marco del presente estudio de sector y con base en las cotizaciones recibidas, se observa una dispersión de valores significativa, con diferentes medidas de tendencia central y de dispersión.

En este contexto, y con el fin de evitar distorsiones derivadas de valores extremos (atípicos altos o bajos), se determinará la medida de tendencia central más adecuada para efectos del análisis comparativo de precios, al reflejar con mayor precisión un valor representativo del mercado y permitir una planeación más eficiente del presupuesto público disponible.

Teniendo en cuenta los valores exceden el presupuesto oficial del proceso, el Área de Gestión del Talento Humano redujo las cantidades de los servicios a prestar con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades con el presupuesto asignado, de la siguiente manera:

#### **LOTE 1 EXAMENES MEDICOS**



| OBJETO: |                                  |                  |                              | COTIZ 1                                 |                                 |                              | COTIZ 2                        |                                 |                              | COTIZ 3                      |                                 |                              | VALOR ESTUDIO DE MERCADO - CRITERIO SELECCIONADO          |                                                   |                       |                                                |
|---------|----------------------------------|------------------|------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|
| Item    | Descripción del elemento         | Unidad de medida | Cantidad Estimada Proyectada | COTIZ 1 GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S |                                 |                              | COTIZ 2 EVALUA SALUD IPS S.A.S |                                 |                              | COTIZ 3 CENDIATRA S.A.S      |                                 |                              | PROMEDIO DE TODOS LOS CRITERIOS VALOR TOTAL CON IMPUESTOS | PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | CRITERIO SELECCIONADO | PRECIO DE REFERENCIA VALOR TOTAL CON IMPUESTOS |
|         |                                  |                  |                              | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS            | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS   | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS |                                                           |                                                   |                       |                                                |
| 1       | PERFIL LIPIDO                    | Unidad           | 400                          | \$ 70.200                               | EXENTO                          | \$ 70.200                    | \$ 65.000                      | EXENTO                          | \$ 65.000                    | \$ 60.000                    | EXENTO                          | \$ 60.000                    | \$ 25.778.521                                             | \$ 65.067                                         | PROMEDIO              | \$ 26.026.667                                  |
| 2       | GLUCEMIA                         | Unidad           | 400                          | \$ 24.000                               | EXENTO                          | \$ 24.000                    | \$ 22.500                      | EXENTO                          | \$ 22.500                    | \$ 30.000                    | EXENTO                          | \$ 30.000                    | \$ 9.991.336                                              | \$ 25.500                                         | PROMEDIO              | \$ 10.200.000                                  |
| 3       | EKG >45                          | Unidad           | 400                          | \$ 70.200                               | EXENTO                          | \$ 70.200                    | \$ 65.000                      | EXENTO                          | \$ 65.000                    | \$ 60.000                    | EXENTO                          | \$ 60.000                    | \$ 25.778.521                                             | \$ 65.067                                         | PROMEDIO              | \$ 26.026.667                                  |
| 4       | KOH                              | Unidad           | 61                           | \$ 17.500                               | EXENTO                          | \$ 17.500                    | \$ 16.000                      | EXENTO                          | \$ 16.000                    | \$ 30.000                    | EXENTO                          | \$ 30.000                    | \$ 1.220.764                                              | \$ 21.167                                         | PROMEDIO              | \$ 1.291.167                                   |
| 5       | PROTIS FARINGEO                  | Unidad           | 61                           | \$ 17.500                               | EXENTO                          | \$ 17.500                    | \$ 16.000                      | EXENTO                          | \$ 16.000                    | \$ 30.000                    | EXENTO                          | \$ 30.000                    | \$ 1.220.764                                              | \$ 21.167                                         | PROMEDIO              | \$ 1.291.167                                   |
| 6       | COPROLOGICO                      | Unidad           | 61                           | \$ 17.500                               | EXENTO                          | \$ 17.500                    | \$ 16.000                      | EXENTO                          | \$ 16.000                    | \$ 30.000                    | EXENTO                          | \$ 30.000                    | \$ 1.220.764                                              | \$ 21.167                                         | PROMEDIO              | \$ 1.291.167                                   |
| 7       | EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL        | Unidad           | 400                          | \$ 94.000                               | EXENTO                          | \$ 94.000                    | \$ 87.500                      | EXENTO                          | \$ 87.500                    | \$ 60.000                    | EXENTO                          | \$ 60.000                    | \$ 31.311.709                                             | \$ 80.500                                         | PROMEDIO              | \$ 32.200.000                                  |
| 8       | TGO / TGP ( PRUEBAS DE FUNCION H | Unidad           | 10                           | \$ 24.000                               | EXENTO                          | \$ 24.000                    | \$ 22.500                      | EXENTO                          | \$ 22.500                    | \$ 60.000                    | EXENTO                          | \$ 60.000                    | \$ 319.305                                                | \$ 35.500                                         | PROMEDIO              | \$ 355.000                                     |
| 9       | LABORATOTIO DE VOZ PARA INSTRUM  | Unidad           | 407                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.500                      | EXENTO                          | \$ 32.500                    | \$ 50.000                    | EXENTO                          | \$ 50.000                    | \$ 15.404.770                                             | \$ 39.167                                         | PROMEDIO              | \$ 15.940.833                                  |
| 10      | AUDIOMETRIA                      | Unidad           | 400                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.500                      | EXENTO                          | \$ 32.500                    | \$ 50.000                    | EXENTO                          | \$ 50.000                    | \$ 15.139.823                                             | \$ 39.167                                         | PROMEDIO              | \$ 15.666.667                                  |
| 11      | OPTOMETRIA                       | Unidad           | 400                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 34.500                      | EXENTO                          | \$ 34.500                    | \$ 50.000                    | EXENTO                          | \$ 50.000                    | \$ 15.467.278                                             | \$ 39.833                                         | PROMEDIO              | \$ 15.933.333                                  |
| 12      | ESPIROMETRIA                     | Unidad           | 124                          | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.500                      | EXENTO                          | \$ 32.500                    | \$ 40.000                    | EXENTO                          | \$ 40.000                    | \$ 4.382.891                                              | \$ 35.833                                         | PROMEDIO              | \$ 4.443.333                                   |
| 13      | ANTI HBS                         | Unidad           | 20                           | \$ 35.000                               | EXENTO                          | \$ 35.000                    | \$ 32.000                      | EXENTO                          | \$ 32.000                    | \$ 100.000                   | EXENTO                          | \$ 100.000                   | \$ 978.109                                                | \$ 55.667                                         | PROMEDIO              | \$ 1.113.333                                   |
| 14      | EXAMENES PSICOLOGICOS            | Unidad           | 300                          | \$ 94.000                               | EXENTO                          | \$ 94.000                    | \$ 87.500                      | EXENTO                          | \$ 87.500                    | \$ 60.000                    | EXENTO                          | \$ 60.000                    | \$ 23.483.782                                             | \$ 80.500                                         | PROMEDIO              | \$ 24.150.000                                  |
| TOTAL   |                                  |                  |                              |                                         |                                 |                              |                                |                                 |                              |                              |                                 |                              | \$ 171.698.338                                            | \$ 625.300                                        |                       | \$ 175.929.333                                 |



## LOTE 2 VACUNAS

| <p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA<br/>GAAM - REGIONAL DC</p> <p>Nota Interna (Borrar Una vez Terminado el Estudio): si un item no es cotizado por un proveedor, se debe dejar en blanco (borrar) las 3 celdas de ese item (Valor Unitario sin iva, IVA, Valor Total con iva), para que las formulas no los consideren.<br/>Nota Interna: las Cotizaciones no recibidas borrar los valores en \$0 y ocultar las columnas, para que las formulas no las consideren.</p> |                          |                  |                              |                                  |                                 |                              |                                |                                 |                              |                              |                                 |                              |                                                           |                                                   |                       |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|
| OBJETO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                  |                              | COTIZ 1                          |                                 |                              | COTIZ 2                        |                                 |                              | COTIZ 3                      |                                 |                              | VALOR ESTUDIO DE MERCADO - CRITERIO SELECCIONADO          |                                                   |                       |                                                |
| Item                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Descripción del elemento | Unidad de medida | Cantidad Estimada Proyectada | COTIZ 1 (COLOCAR NOMBRE EMPRESA) |                                 |                              | COTIZ 2 EVALUA SALUD IPS S.A.S |                                 |                              | COTIZ 3 CENDIATRA S.A.S      |                                 |                              | PROMEDIO DE TODOS LOS CRITERIOS VALOR TOTAL CON IMPUESTOS | PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | CRITERIO SELECCIONADO | PRECIO DE REFERENCIA VALOR TOTAL CON IMPUESTOS |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                  |                              | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS     | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS   | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS | VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS | IVA y/o IMPUESTOS que apliquen. | VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS |                                                           |                                                   |                       |                                                |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | INFLUENZA                | Unidad           | 240                          | \$ 130.000                       | EXENTO                          | \$ 130.000                   | \$ 110.000                     | EXENTO                          | \$ 110.000                   | \$ 120.000                   | EXENTO                          | \$ 120.000                   | \$ 28.507.347                                             | \$ 120.000                                        | PROMEDIO              | \$ 28.800.000                                  |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | TETANOS                  | Unidad           | 90                           | \$ 55.000                        | EXENTO                          | \$ 55.000                    | \$ 40.000                      | EXENTO                          | \$ 40.000                    | \$ 100.000                   | EXENTO                          | \$ 100.000                   | \$ 5.375.749                                              | \$ 65.000                                         | PROMEDIO              | \$ 5.850.000                                   |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | HEPATITIS B              | Unidad           | 80                           | \$ 120.000                       | EXENTO                          | \$ 120.000                   | \$ 90.000                      | EXENTO                          | \$ 90.000                    | \$ 160.000                   | EXENTO                          | \$ 160.000                   | \$ 9.445.773                                              | \$ 123.333                                        | PROMEDIO              | \$ 9.866.667                                   |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |                  |                              |                                  |                                 |                              |                                |                                 |                              |                              |                                 |                              | \$ 43.328.870                                             | \$ 308.333                                        |                       | \$ 44.516.667                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                  |                              |                                  |                                 |                              |                                |                                 |                              |                              |                                 |                              | promedio de todos los criterios                           |                                                   |                       |                                                |



#### **b. VALOR UNITARIO PROMEDIO**

En el marco del presente análisis del sector, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la recopilación y comparación de varias cotizaciones con el fin de determinar un valor estimado de mercado para los bienes objeto de contratación. Del ejercicio se evidencia una variabilidad significativa entre los valores ofertados, lo cual requiere una evaluación cuidadosa de las medidas de tendencia central y dispersión.

Para efectos del presente proceso, se establece que el valor máximo por precio unitario será el correspondiente a la media / promedio obtenido a partir del análisis de las cotizaciones recibidas, En consecuencia, los valores de referencia que se tendrán en cuenta como máximos admisibles para la evaluación de las ofertas serán los siguientes:

#### **LOTE 1 EXAMENES MEDICOS**

| <b>Item</b> | <b>Descripción del elemento</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Cantidad Estimada Proyectada</b> | <b>PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS</b> |
|-------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1           | PERFIL LIPIDO                   | Unidad                  | 400                                 | \$ 65.067                                                |
| 2           | GLICEMIA                        | Unidad                  | 400                                 | \$ 25.500                                                |
| 3           | EKG >45                         | Unidad                  | 400                                 | \$ 65.067                                                |



|    |                                             |        |     |                  |
|----|---------------------------------------------|--------|-----|------------------|
| 4  | KOH                                         | Unidad | 61  | <b>\$ 21.167</b> |
| 5  | FROTIS FARINGEO                             | Unidad | 61  | <b>\$ 21.167</b> |
| 6  | COPROLOGICO                                 | Unidad | 61  | <b>\$ 21.167</b> |
| 7  | EXAMEN MEDICO<br>OCUPACIONAL                | Unidad | 400 | <b>\$ 80.500</b> |
| 8  | TGO / TGP ( PRUEBAS DE<br>FUNCION HEPATICA) | Unidad | 10  | <b>\$ 35.500</b> |
| 9  | LABORATOTIO DE VOZ<br>PARA INSTRUCTORES     | Unidad | 407 | <b>\$ 39.167</b> |
| 10 | AUDIOMETRIA                                 | Unidad | 400 | <b>\$ 39.167</b> |
| 11 | OPTOMETRIA                                  | Unidad | 400 | <b>\$ 39.833</b> |
| 12 | ESPIROMETRIA                                | Unidad | 124 | <b>\$ 35.833</b> |



|    |                       |        |     |           |
|----|-----------------------|--------|-----|-----------|
| 13 | ANTI HBS              | Unidad | 20  | \$ 55.667 |
| 14 | EXAMENES PSICOLOGICOS | Unidad | 300 | \$ 80.500 |

#### LOTE 2 VACUNAS

| Item | Descripción del elemento | Unidad de medida | Cantidad Estimada Proyectada | PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS |
|------|--------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1    | INFLUENZA                | Unidad           | 240                          | \$ 120.000                                        |
| 2    | TETANOS                  | Unidad           | 90                           | \$ 65.000                                         |
| 3    | HEPATITIS B              | Unidad           | 80                           | \$ 123.333                                        |



**c. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL**

Conforme a lo anterior, se establece que el proceso de contratación será adjudicado por un valor total de hasta **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/cte (\$220.446.000)**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, monto que se ejecutará en función de los precios unitarios adjudicados y la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior no solo garantiza una planeación presupuestal eficiente y ajustada a la realidad del sector, sino que además se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando una adecuada utilización de los recursos públicos.

**d. ASPECTOS PRESUPUESTALES**

e.

| RUBRO          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |
|----------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PRESUPUESTO    |   | RUBRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | VALOR          |
| Inversión      | X | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02<br>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE<br>FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL<br>- FORTALECIMIENTO DE LA<br>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE<br>FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL<br>RECONOCIMIENTO DE SABERES<br>PREVIOS CON ÉNFASIS EN<br>POBLACIONES CAMPESINAS Y<br>POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | 86.086.816,00  |
| Funcionamiento | x | A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS<br>CONVENCIONALES (NO DE<br>PENSIONES)                                                                                                                                                                                                                                        | 136.000.000,00 |



| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia                                                       | Posición Catálogo de Gasto                                                                                                                                                                                                                          | Fuente                                                 | Valor en Letras                                                                                                                                                   | Valor en Números                                              |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 9226                          | 2026-01-16                     | 2026-12-31                   | 101009<br>DESPACHO<br><br>DIRECCIÓN -<br>SALUD<br><br>OCUPACIONAL | A-03-04-02-021<br>SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)<br><br>C-3603-1300-20-20305C-3603025-02<br>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONA | Propios<br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>Nación. | Ciento treinta y seis millones de pesos m/cte<br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>Ochenta y seis millones ochenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos m/cte | 136.000.000<br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>86.086.816 |



| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto                                                                                      | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|------------------|
|                               |                                |                              |             | L Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL |        |                 |                  |

Dado en Bogotá, D.C,

*Olga Janeth Moreno C.*

Proyectó: Olga Janeth Moreno Comvita – Cargo: Abogada Contratista Grupo Gestion del Talento Humano

Vo.Bo.: Edilma Sandoval Mojica – Cargo: Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano